INFORME DE EVALUACIÓN Nº 23/2019

San Lorenzo, 21 de noviembre de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : ***"COLOCACIÓN DE PISOS - EDIFICIO AULA SEGUNDO PISO"*** **– ID Nº 371.586 CÓDIGO 38 – CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1729/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 520 CONSTRUCCIONES, con Fuente de Financiamiento 30, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2019.
- El Formulario de entrada digital Nº 330.690 de fecha 30 de octubre de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: TL Ingeniería de Hugo Andrés Torres Linares, Mancuso & CIA S.R.L., BOSZ S.R.L., EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Nuñez.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 310/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, además en virtud del art. 5° de la misma es convocada la Arquitecta Gladys Beatriz Bonzi Vargas, fiscal para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019 a las 09:30 am, se ha procedido a la apertura de sobres de las propuestas presentadas por las empresas oferentes: 7 DE MAYO S.R.L., PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, MANCUSO Y CIA S.R.L., Pablo Manuel Fernández Franco, FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios:

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

Observación : La Sra. María Mercedes Acosta López en su carácter de representante de la Empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, deja constancia que la Empresa FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios, presenta el Certificado de Origen Nacional en trámite sin valor legal, La Empresa Pablo Manuel Fernández Franco, no presenta Certificado de Origen Nacional así como tampoco su Patente Comercial, La Empresa 7 de Mayo S.R.L. no presenta experiencias ni tampoco Certificado de Origen Nacional.

Respuesta: Las respuestas a las observaciones realizadas por la representante de la empresa PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez serán analizadas en el aspecto Legal.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose que:

DOCUMENTACIONES	7 DE MAYO S.R.L.	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	MANCUSO Y CIA S.R.L.	Pablo Manuel Fernández Franco	FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios
R.U.C. N°	80072319-8	782811-0	80028337-6	3404675-5	3491339-4
Dirección de Correo Electrónico	7demayo@click.com.py	Idalgo.alvarenga@gmail.com	mancusosrl@hotmail.com	pablof022@gmail.com	fyaconstrucciones@gmail.com
I. a) El Formulario de Oferta/ Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	No Aplica	* CUMPLE	No Aplica	No Aplica
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE	No Aplica	* CUMPLE	No Aplica	No Aplica
Constancia del SIPE Nº:	1.576.337	1.576.560	1.576.822	No Presenta	1.576.755
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 24	Del 01 al 21	Del 01 al 50	Del 01 al 18	Del 01 al 44

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

De las verificaciones realizadas se observa que las empresas oferentes 7 DE MAYO S.R.L., PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez, MANCUSO Y CIA S.R.L., Pablo Manuel Fernández Franco, y FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado y se prosigue con la verificación de las mismas en el aspecto económico.

3. ASPECTO ECONÓMICO.

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de las empresas oferentes presenta errores aritméticos, a continuación se procede a ubicar las ofertas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación **Por Total**. Modalidad: **Contrato**.

EMPRESAS	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	7 DE MAYO S.R.L.	MANCUSO Y CIA S.R.L.	FyA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	Pablo Manuel Fernández Franco
Total de Guaraníes	39.568.000	41.863.015	45.925.000	48.930.000	58.805.541

Mejor Oferta
Segunda Mejor Oferta

Como puede observarse en el cuadro comparativo la oferta con el precio más baja corresponde a la presentada por la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, por lo que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento otros criterios de calificación.

3.1 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Inmediatamente se procede a considerar los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y corroborando que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez con mejor oferta, presenta el Certificado de Origen Nacional, y teniendo en cuenta que de aplicarse ni la segunda mejor oferta ni la tercera se beneficiaría del mismo, por lo que NO corresponde aplicar el porcentaje establecido en las reglamentaciones mencionadas.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación constata que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez presenta sus precios dentro de los parámetros establecidos en la Resolución Nº 411/2018.

Basado en el cuadro comparativo de precios, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, por lo que de acuerdo a lo establecido en el art. 61º del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a seleccionar a la misma para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1. Documentación solicitada

Seguidamente, en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota N°217/2019 en fecha 19/11/2019 a la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez la presentación de:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.

- Anexo C – Planilla de Especificaciones Técnicas. Puntos 1, 2 y 3.
- **Declaración Jurada** en la que manifestará que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

En fecha 20/11/2019 la Empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, remite lo requerido en tiempo y forma.

4.2. Calificación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

DOCUMENTOS LEGALES	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
Oferentes Individuales/ Personas Jurídicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2019.	*CUMPLE
V. Otros documentos.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO CUMPLE/NO APLICA
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE/NO APLICA
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2018; para contribuyentes de Renta Personal.	NO CUMPLE/NO APLICA
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, dentro del Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE
Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembro, Socios, Accionistas y Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO CUMPLE /NO APLICA
Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones técnicas de los Servicios a ser adquiridos, Plan de Entregas y Cronograma.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que manifestará que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Verificándose que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez cumple con los requisitos legales establecidos en las bases del llamado, seguidamente se procede a verificar su cumplimiento en cuanto a calificación legal.

4.3. CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente se procede a verificar si la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga, no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibiciones y Limitaciones	Observación
1	Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez	782811-0	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin Registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin Registro

En este sentido el Comité de Evaluación da cumplimiento a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, y no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, para el presente llamado, continua con la verificación de los requisitos de calificación posterior.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio,** no deberá ser negativo.

RATIOS 2018	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	698.049.186	**18,13**
Pasivo Corriente	38.504.970	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	38.504.970	**0,06**
Total Activo	698.049.186	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**
Utilidad Neta	346.544.730	**0,45**
Patrimonio	766.233.180	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez arroja resultados que verifica el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la evaluación de la misma en cuanto a especificaciones técnicas y la experiencia.

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones técnicas, procede a analizar las especificaciones técnicas, y la experiencia conforme a las documentaciones presentadas por la empresa oferente.

5.2.1 EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a verificar la presentación de la evidencia documentada que demuestre que cuenta con experiencia para cumplir con el contrato.

Experiencia / Oferente	PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez
Monto de la Oferta/Monto Máximo/Monto de la Oferta	39.568.000
50 % de la Oferta	19.784.000
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, dentro del Ejercicio Fiscal 2018, donde la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada.	**194.712.000**
Observación	**CUMPLE**

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Este Comité de Evaluación procede a solicitar a la Asesora la Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas, informe técnico de la propuesta presentada por la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, quien en su informe, expresa: "…

Se verifica la documentación presentada por la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, para la **COLOCACIÓN DE PISOS - EDIFICIO AULA SEGUNDO PISO** aclarando que cumple con los requerimientos técnicos necesarios y cuenta con experiencia, habiendo además realizado obras verificables en la FCA, como para la realización de los trabajos solicitados en el Llamado con ID Nro. 371.586

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en la Carta Invitación por parte de la Empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, será propuesta para la adjudicación considerando que la misma cumple con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas y cuenta con los precios más bajos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que la empresa Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga Núñez, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27° y 28°de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 ADJUDICAR el Llamado para la **"COLOCACIÓN DE PISOS - EDIFICIO AULA SEGUNDO PISO" – ID Nº 371.586 CÓDIGO 38 – CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.3 PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Total. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 39.568.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil); I.V.A. Incluido, para la "Colocación De Pisos - Edificio Aula Segundo Piso", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

7. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 520 CONSTRUCCIONES, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 39.568.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos sesenta y ocho mil), previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Gustavo Antonio Ramirez
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Arq. Gladys Beatriz Bonzi Vargas
Asesora

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Arq. Gladys B. Bonzi V.
Asesora
Reg. Nº 3301
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA